



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Desarrollo
Comunitario

DECRETO N° 1.073.1

**MAT: ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO
SOCIOLABORAL.**

Laja, 18 de febrero de 2015.-

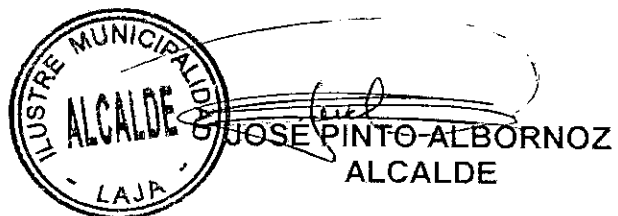
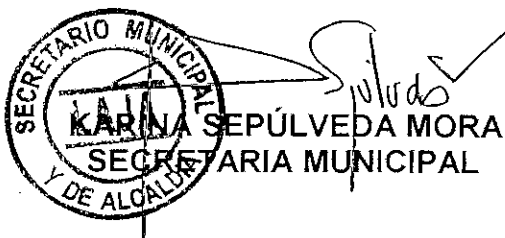
VISTOS:

- 1.- D.A N° 7.194 de fecha 12.11.2014, que aprueba Modificación Convenio de continuidad de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
- 2.- Modificación Convenio de Continuidad de Transferencias de recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social Fosis y la Municipalidad de Laja.
- 3.- D.A N° 424 de fecha 23.01.2014 que aprueba Convenio de Continuidad de Transferencias de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.
- 4.- Convenio de Continuidad de Transferencias de recursos para la ejecución del Programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso ético Familiar.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **ORDÉNASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, reintegrar el saldo del "Programa Acompañamiento Sociolaboral" la suma de \$ 112.152, (ciento doce mil ciento cincuenta y dos pesos) de las cuentas complementarias seguros asesores laborales 1140511009002 \$ 61.597, expositor talleres 1140511009003 \$ 2.000, colación usuarios 1140511009005 \$ 12.355, movilización usuarios 1140511009006 \$ 34.880, movilización equipo de trabajo 1140511009008 \$ 20 y material de oficina 1140511009009 \$ 1.300.
2. **AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas, a generar el depósito de la suma antes mencionada, al Fosis Cuenta Corriente Banco Estado, N° 53309172261, RUT 60.109.000-7.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento Finanzas
- Control
- Dideco
- Programa Acompañamiento Sociolaboral.